

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 1983

Nº 19.964

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 60 de 1º de diciembre de 1983, celebrado entre la Nación y Sra. Hilda Emerita Ibarguen H.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 60

Entre los suscritos a saber: DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal No. 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION; y por la otra la SRTA. HILDA EMERITA IBARGUEN H., mujer, panameña, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-113-637, en su propio nombre, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, han acordado celebrar este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA, da en arrendamiento al Gobierno Nacional, una finca que consiste en casa y terreno, ubicada en La Palma, Provincia de Darién, registrada en el catastro de propiedad, bajo el número de orden D59206016, mide diez metros, treinta centímetros (10 mts. 30 cms) de frente por ocho metros, cincuenta centímetros de fondo, está construida de una sola planta, con piso y paredes de madera, techo de zinc, servicio sanitario moderno, alumbrado eléctrico.

SEGUNDA: LA ARRENDADORA se obliga a entregar a LA NACION, la finca objeto de este Contrato, a hacer en ella durante el arrendamiento todas las reparaciones necesarias a fin de conservarla en estado de servicio de uso de que se ha destinado, a mantener a LA ARRENDADORA en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

TERCERA: LA NACION, destinará la finca arrendada, para oficina y depósito de medicamentos de la Dirección del Sistema Integrado de Salud del Darién.

CUARTA: La duración de este contrato será de un (1) año, a partir del 1º de enero de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1983.

QUINTA: LA NACION pagará a LA ARRENDADORA, en concepto de arrendamiento, la suma de CIENTO TREINTA BALBOAS (B/130.00) mensuales imputables a la Partida 0.12.0.1.0.05. 01.100 de la Dirección del Sistema Integrado de Salud de Darién.

SEXTA: LA NACION se obliga a hacer entrega del local arrendado a LA ARRENDADORA, a finalizar este contrato en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

SEPTIMA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este contrato, LA ARRENDADORA, acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

OCTAVA: Serán causales de rescisión de este contrato:

a) La formación de concurso de acreedores al contratista.

b) El incumplimiento del contrato.

c) La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación sin indemnización.

NOVENA: Este Contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Señor Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los días del mes de mil novecientos ochenta y tres.

POR LA NACION,

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

LA ARRENDADORA.
SRTA. HILDA EMERITA IBARGUEN H.
Céd. No. 8-113-637.

REFRENDADO:
ABDIEL F. JULIO

Por ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA. ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL. MINISTERIO
DE SALUD.

Panamá, 1º de diciembre de 1983.

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: \$ 0.25

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **BLASSER BROSS INC.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **AIRES DE ESPAÑA**.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de diciembre de 1983, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial

ORIGINAL FIRMADO
Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE**
LATORRACA - ASESOR LEGAL

Licda. **ZAIRA SANTAMARIA DE**
LATORRACA - Secretaria Ad-Hoc

L-024340

2da. publicación

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, anunciamos al público por este medio, que hemos vendido a la sociedad denominada **VEGETALES URRIO LA, S.A.** el establecimiento de víveres al por menor situado en Cerro Viento, Calle Principal, Distrito de San Miguelito denominado **COMI DE CERRO VIENTO**, de acuerdo con la Escritura Pública No. 8936 de 22 de septiembre de 1983 extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

EMPRESAS COMI, S.A.
Ricardo Gago S. (Presidente)
Céd. 8-172-641

L024275

3a. Publicación

AVISO

La Bodega San Pancracio ubicada en Calle 2a. #1773 H. Paraiso ha sido vendida por Azael Julián Córdoba a la Sra. Yuet Ho Yuen de Loo.

L024282

3era publicación

AVISO

La Abarrotería y Carnicería Los 3 Hnos. ubicada en Calle 2a. Paraiso #1773h. Ha sido vendida por Atanacia C. de Córdoba a la Señora Yuet Ho Yuen de Loo.

L024281

(3a. Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

No. -248-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

BETTY HAYDEE ADAMES GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por **JULIO CESAR BARRIA ARAUZ**.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 27 de octubre de 1983.

La Juez,

(fdo) **ELITZA DE MORENO**.

(fdo) **GUILLERMO MORON A.**
El Secretario.

(L 024372)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A **IRMA YOLANDA LLAMAS DE DIAZ**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez

(10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MANUEL H. DIAZ TEJEIRA. Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Panamá, 5 de diciembre de 1983
El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

(L013958)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto, EMPLAZA:

A AGAPITA NAVARRO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto su esposo JOSE JOHNNY ACOSTA CABALLERO.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (1º) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 10, de julio de 1983.

(fdo)
Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito
(fdo)
Rolando Ortega A.,
Secretario

(L013978)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, CITA Y EMPLAZA A:

EULOGIO ZAMBRANO VASQUEZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por MARIXENIA AIZPURUADE

ZAMBRANO.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete -- -- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres 1983 por el término de diez -10- días.

El Juez:
(fdo) LUCAS A. OLMOS V.

(fdo) J. Stos. Vega
El Secretario

L024230
Única publicación

REMATE S:

AVISO DE REMATE NUMERO 293-
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funcio-
nes de Alguacil Ejecutor, por medio del
presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por EL BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S. A. contra VLADIMIR DE LA ROSA, se ha señalado el día veintidós -26 de enero de 1984 para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de las fincas descritas a continuación:

"1/3 de la finca número 9150 inscrita al folio 32 del tomo 1071 de la Sección de la propiedad Provincia de Coclé Que consiste en lote de terreno marcado con el No. 248, que formó parte de la finca denominada la Floresta y casa en él construida, situado en el Corregimiento de El Valle, Jurisdicción del Distrito de Antón, Provincia de Coclé. SUPERFICIE: de 1,750 metros cuadrados. Que el valor del terreno es de B/5,000.00. Que sobre esta finca sólo pesan restricciones de Ley, la cual pertenece al demandado:

1/2 de la finca No. 16,394 inscrita al folio 50 del tomo 418 de la Sección de la propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No. 2 de la Sección A de Ferrer Manzana 2; ubicado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 1,000 metros cuadrados. Que esta finca tiene un valor registrado de B/9,00. Que sobre esta finca sólo pesan restricciones de Ley.

1/2 Finca No. 16,398 inscrita al folio 56 del tomo 418 de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No. 3 de la Sección A de Ferrer Manzana dos, y casa en él construida, ubicada en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá. Que esta finca tiene una Superficie de 1,000. Que el va-

lor del Terreno es de B/9,00. Que el valor de la casa es de B/200,00. Nota el terreno está cultivado de árboles frutales. Que sobre esta finca pesan restricciones de Ley.

Servirá de base para el remate la suma de B/4,494.20 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983)

El Secretario Alguacil Ejecutor

(fdo). GUILLERMO MORON A.

(L024564)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA LA SOLICITUD:
13/12/83 - 80
CERTIFICA:

Que la Sociedad Florencia Corporación se encuentra registrada en la Ficha: 016842 Rollo: 006766 Imagen: 0479 desde el veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 17523 de 23 de noviembre de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 12229, Imagen 0147, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 09 de diciembre de 1983.

Panamá, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:53 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L014000)
Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON,

EMPLAZA:

A: SAMUEL FRANCISCO DAVIS PARKIN, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para que represente a sus hijas LAISDY DAYANARA DAVIS GARIBALDO y SHANTAL DARLENE DAVIS GARIBALDO, en el juicio de adopción instaurado por RICHARD ERIC SPARKS.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará a sus menores hijas un curador ad litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, (1983) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

La Juez,

(fdo) Licda. María Felisa Sarria Araúz,

(fdo) Luis Alberto Olmos S.
Secretario

(L 024218)

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7-C
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A RODRIGO, JOSE MARIA GUILLERMO ZACARIAS y OLGA VIRGENIA SANCHEZ o SANCHEZ BORBON, MREYA MARIA SANCHEZ, HOY DE FLETCHER cuyos paraderos actuales se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario Declarativo que en su contra ha instaurado DAVID GUILLERMO SANCHEZ CONOAN.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el curso del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto

en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) y sendas copias se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

La Juez

(fdo) ZENaida DE GRACIA DE LOU
La Secretaria

(fdo) firma Bernard de Binns

(L 013990)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1973, por este medio,

EMPLAZA

A los ejecutados DISTRIBUIDORA DE LIBROS Y REVISTAS CALIFORNIA, S.A., e IGNACIO OCCHI, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fijará el presente Edicto en lugar público de este despacho y copias del mismo se remite para su publicación legal.

Panamá, 14 de diciembre de 1983

Fdo. CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

Fdo. RICARDO SALDAÑA
Secretario

CERTIFICA

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que la señora ENRIQUETA R. MORALES, mujer, mayor de edad, panameña, jubilada, soltera, vecina de esta ciudad, y con cédula de identidad personal No. 8AV-19-228, por medio de apoderado judicial y debidamente facultado HAN SOLICITADO LA ANULACION Y REPOSICION DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS; EXPEDIDOS POR LA

CERVECERIA NACIONAL S.A., los cuales se describen a continuación: No. 0555 de 22 de junio de 1939 por 370 acciones. No. 0611 de 30 de junio de 1939, por 50 acciones. No. 0947 de 20 de octubre de 1939, por 84 acciones. No. 1369 de 12 junio de 1941, por 16 acciones. No. 1445 de 29 de abril de 1942 por 80 acciones. No. 594 de 20 de agosto de 1957 por 600 acciones. No. 526 de 15 de diciembre de 1964 por 600 acciones, los cuales están extrañados.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para que contados diez (10) días a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad se presenten al tribunal todas las personas que tengan algún interés en el mismo. Panamá, 15 de diciembre de 1983.

La Juez, -- (fdo)-- Licda. Belinda de de Urricla.---

a.r.--- La Secretaria---
-- (fdo) Mariela Ledezma"

(L 024226)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 220
El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de OVIDIO CESAR SANCHEZ DELGADO, propuesto en este Tribunal por OVIDIO SANCHEZ CLARK, mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....

el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de OVIDIO CESAR SANCHEZ DELGADO, desde el día 3 de abril de 1983, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que es su heredero sin perjuicios de terceros MIGUEL ANGEL SANCHEZ CLARK, en su calidad de hijo, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial. Expídase el edicto emplazatorio correspondiente. El Juez- (fdo) Homero Cajar P. -- (Fdo) Ricardo Lez-

cano C., Secretario--".

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasado diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 10. de noviembre de 1983

El Juez,

(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo) Ricardo Lezcano C.

Secretario

(L024232)

Única publicación

REMATE S:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO, AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto por el Banco de Colombia, S. A. en contra de Linsu, S. A. se ha señalado para el día 31 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados de este juicio, y cuya descripción es la siguiente.

"Que la sociedad Linsu, S.A. es propietaria de las siguientes a saber: Finca No. 45,417 inscrita al folio 86 del tomo 1083, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. B-14 de la Urbanización Villa Rica jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, linda con Calle Jesús de Nazareno; Sur, con lote B-48 Este, con lote B-15 y por el Oeste, con el lote B-13- Medidas: Norte mide 15 metros lineales; Sur, 15 metros lineales; Este 35 metros lineales y por el Oeste, 35- metros lineales. Superficie 525 metros cuadrados. -- Que sobre el terreno que constituye esta Finca se ha construido un Edificio de una sola planta baja estilo barraca.

Finca No. 45,340. inscrita al folio 14 del tomo 1084, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. -- Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. B-48 de la Urbanización Villa Rica, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. -- Linderos: Norte limita con el lote B-14, Sur, con calle Don Bosco; Este, con el lote B-47 y por el Oeste; con el lote B/49. -- Medidas: Norte, mide 15 metros lineales; Sur 15 metros lineales Este 35 metros lineales y por el Oeste, 35 metros lineales. -- Superficie 525 metros cuadrados. -- Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha construido un Edificio de una sola planta baja, estilo barraca.

Finca No. 45,390 inscrita al folio 44 del tomo 1084 Sección de Propiedad Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. B-49 de la Urbanización Villa Rica, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, Linda con el lote B-13 Sur, con Calle Dos Boscos; Este con el lote B-48 y por el Oeste, con el lote B-50 Medidas: Norte, mide 15 metros lineales; Sur 15 metros lineales; Este, 35 metros lineales y por el Oeste, 35 metros lineales. Superficie 525 metros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha construido un Edificio de una planta baja, estilo barraca.

Finca No. 45,559 inscrita al folio 170 del tomo 1085, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. A-14 de la Urbanización Villa Rica, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. -- Linderos: Norte calle Don Bosco; Sur, con lote A-56; Este, con lote A-15 y por el Oeste, con lote A-13. -- Medidas: Norte, mide 15 metros lineales; Sur, 15 metros lineales; Este, 35 metros lineales y por el Oeste, 35 metros lineales. Superficie 525 metros cuadrados. -- Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha construido un edificio de una sola planta baja estilo barraca.

-- Finca No. 45,407 inscrita al folio 80 del tomo 1083 Sección de Propiedad Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. B-13 de la Urbanización Villa Rica, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos: Norte, Linda con calle Jesús de Nazareno; Sur con lote B-49; Este, con lote B-14 y por el Oeste, con lote B-12. -- Medidas: Norte mide 15 metros lineales; Sur, 15 metros lineales; Este 35 metros lineales y por el Oeste, 35 metros lineales. -- Superficie: 525 metros cuadrados que sobre el terreno que constituye esta finca se ha construido un Edificio de una sola planta baja estilo barraca.

Servirá de base del remate la suma de B/114,055.18 y será posturas admisibles las que cubran por lo menos las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado. se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso

de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 9 de diciembre de 1983, y copias del mismo se le entregan al interesado para su publicación.

La Secretaría en Funciones de Aguacil.

Ejecutor. (fdo) Mariela Ledezma.

L024334

Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
Edicto Público

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público:

HACE SABER:

Que RAFAEL ERNESTO ORTEGA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, empleado público, vecino del Corregimiento de El Roble, de esta jurisdicción, portador de la cédula de identidad personal número dos-setenta y seis-ciento seis (2-76-106), ha solicitado se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno municipal, por compra, dentro del cual existe construcción, ubicado en Calle Cuarta del Corregimiento de El Roble, de esta jurisdicción, el cual se describe como sigue, según el Plano No. RC-20-03-3099, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 9 de agosto de 1983.

Lote de terreno con un área superficial de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (510.79 M2) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Rafael Ortega (usuario) resto libre de la finca municipal 11,927 y mide dieciséis metros con setenta centímetros (16.70 Mts.); SUR: Calle Cuarta y mide veintinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (29.64 Mts.); ESTE: Rafael Ortega (usuario) resto libre de la finca municipal 11,927 y mide veinte metros (20.00 Mts.); y OESTE: Miguel Cedeño (usuario) resto libre de la finca municipal 11,927 y mide veintisiete metros con cincuenta y cinco centímetros (27.55 mts.).

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un término de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho lapso pueda oponerse la (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra al interesado, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial. Aguadulce, cinco (5) de diciembre de 1983.

El Alcalde,
(Fdo.) RIGOBERTO TUÑÓN L.

La Secretaria
(Fdo.) ADELINA QUIJADA M.

(L024228
única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MILDRED BARNETT GERALD, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, QUINCE (15) DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983)

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de BARNETT RUTH BARNETT, desde el día 18 de diciembre de 1978.

SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicio de terceros los señores LESTER BARNETT y RUTH BARNETT, en sus condiciones de hijos del causante y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en ella.
SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO) EL JUEZ, LICDO. HOMERO CAJAR P. (FDO) LA SECRETARIA INTERINA, DORA DE BULA.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 2 de diciembre de 1983; por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES

(L024338)
Única publicación

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a FELICITA ARROCHA ALONSO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ESTEBAN SALAZAR AMAYA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de julio de 1983, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
LICDO. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria Interina
DORA DE BULA
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original

(L333556
1a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento al ARTICULO 777 del Código de Comercio, informo por este medio que en esta fecha he comprado el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE CHANG, ubicado en Calle 5 Bolívar No. 4145.

Severiana Amor Sánchez
Cédula 3-64-54

Colón, 19 de diciembre de 1983

(L333735
1a. publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento al ARTICULO 777 del Código de Comercio, informo por este medio, que en esta fecha he comprado el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA Y BODEGA RUBY, ubicado en el Corregimiento de Cativi.

Jorge Magdonio Lau López
Cédula 3-82-384

Colón, 19 de diciembre de 1983

(L333736
1a. publicación)

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio, se le comunica al público que por medio de la Escritura pública No. 14, 493 del 21 de diciembre de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito Notarial de Panamá, se formalizó la venta del establecimiento ALMACEN DECONOMIA de la Calle H No. 11-13, de propiedad de la sociedad LA IMPORTADORA SELECTA, S.A., que opera con la patente Comercial No. 23906 Tipo "B" del 26 de mayo de 1983, a la sociedad MUEBLES PERCY, S.A., la cual se hizo efectiva el 15 de octubre de 1983 a las 12:00 de la noche.

(L024371
1a. publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, SIEGLINDA STROBEL, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto CHARLES CASTLEBERRY ST. JOHN N.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

Panamá, 19 de diciembre de 1983

(FDO) Licdo. ROGELIO A.
SALTARIN
JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL

(Fdo.) MARIO E. FRANCO A.
SECRETARIO

(L024335)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A JOSE DEMOSTENES MONTENEGRO VALDES, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio propuesto por DALYS QUERUBE SERRANO DE MONTENEGRO.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 25 de noviembre de 1983

(fdo) Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Rolando Ortega A.
Secretario

(L023658)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 276
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JOAQUINA SANCHEZ DE AMAYA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado CARLOS ALBERTO AMAYA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 24 de noviembre de 1983

La Juez,

(fdo) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

RICARDO ANTONIO ALFONSO CARDONA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado CAROLINA BONILLA HERNANDEZ advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 27 de octubre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. ZOILA R. ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L522436)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 257

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, IVONNE ITZEL MONTECER SANJUR, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo FREDY BATISTA RODRIGUEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 13 de diciembre de 1983

El Juez,

(fdo.) Licdo.
HOMERO CAJAR P.

El Secretario
RICARDO LEZCANO C.
(fdo.)

(L024353)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 232
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, ESTHER COHAN, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo KENNETH WEEKS.

Se hace a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de noviembre de 1983

El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario
(fdo) Ricardo Lezcano C.

(L013332)
Única publicación

DISOLUCIONES:**AVISO**

Por medio de la Escritura No. 6016 de 20 de octubre de 1983 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 16 de diciembre de 1983, en la Ficha 85292, Rollo 12281, Imagen 0150, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada Chesterton Trading Corp.

(L024317)
Única publicación

SUBASTAS PUBLICAS:

AVISO DE LICITACION
PUBLICA No. 1-DP

EL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen al Departamento de Compras del Ministerio de Salud, durante las horas laborales a retirar listas, especificaciones y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en la Licitación Pública convocada por esta Dependencia, con el objeto de adquirir: Tramos de tubería galvanizada, Tramos de tuberías P.V.C. Bombas de mano, Soldadura de relleno. Para uso del Programa de Ingeniería y Arquitectura.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbres del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. del día

Atentamente,

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

**AVISO DEL CONCURSO DE
PRECIOS No. 10-DP
EL MINISTERIO DE SALUD**

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen al Departamento de Compras del Ministerio de Salud, durante las horas laborales a retirar listas, especificaciones y pliegos de cargo, a fin de que puedan participar en el Concurso de Precios convocado por esta Dependencia, con el objeto de adquirir: Accesorios para máquinas perforadoras, para uso del Programa de Ingeniería y Arquitectura.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbres del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. del día

Atentamente,

Dr. GASPARD GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión intestada de ZACARIAS GARCIA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRQUI-AUTO No. 459-David, veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de ZACARIAS GARCIA, desde el día 19 de mayo de 1978, fecha de su defunción;

Que es heredera sin perjuicio de terceros FELICIA GARCIA ROBLES, en su condición de hija del causante;

Se ordena a terceros interesados en el presente juicio que se presenten a estar a derecho, así como se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1901 del Código Judicial."

Cópiese y notifíquese, (Fdos.) Lcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito-Rolando O. Ortega A.-Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 2 de agosto de 1983

(Fdo.)

El Juez

(Fdo)

Secretario.

(L024323)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a los señores GUILLERMO ENRIQUE IRRIBARREN BERNAL, DIEGO JOSE DE ICAZA, GUSTAVO IRRIBARREN BATISTA, ANGELICA IRRIBARREN DE HENRY, AIDA CLOTTILDE IRRIBARREN DE ALBA, GUILLERMINA ENRIQUETA IRRIBARREN DE LOZANO, SILVIA JOSEFINA IRRIBARREN DE JOVANE Y JORGE IRRIBARREN MARTINEZ, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en el juicio Ordinario sobre Prescripción Adquisitiva de la Finca No. 1,476, inscrita en el Registro Público al Folio 112, Tomo 134 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Colón, ubicada en el corregimiento de EL VIGIA, jurisdicción del distrito de Colón, instaurado en su contra por OCTAVIO RESTREPO PARDO.

Se advierte a los emplazados que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 31 de octubre de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ

Lcdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA

XIOMARA BULGIN

(L024342)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A ARMANDO DEL CID, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario - Prescripción Adquisitiva de Dominio- que le ha propuesto Esmil Bartolo Camargo Cortés.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 12 de diciembre de 1983.

(fdo) Lcdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Rolando Ortega A.
Secretario

(L022657)

Única publicación

EDITORIA RENOVACION, S. A.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ALBERTO BRAMWELL BRENT, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio EJECUTIVO que en su contra ha instaurado LILIA DELIA DEAN DE BRAMWELL, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Lcda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

por (fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L024347)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a los señores ADOLFO DE LOS RIOS, PRUDENCIO AUGUSTO AISPU QUINTERO, LEONARDO QUINONEZ, DOMINGA ESCALITI DE ARGUELLES Y OLGA SPERT o ESPRET DE GONZALEZ, cuyos paraderos actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en el juicio Ordinario sobre Prescripción Adquisitiva de la Finca No. 1,511, inscrita al Folio 314, Tomo 134, de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón, ubicada en el Corregimiento de EL VIGIA, jurisdicción del distrito de Colón, instaurado en su contra por OCTAVIO RESTREPO PARDO.

Se advierte a los emplazados que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 31 de octubre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ
Lcdo. JESUS E. VALDES
(L024343)
Única publicación